

N° 504 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...31.... de Mayo..... de 2024

VISTO

El expediente con Reg. N° 017650-2023/OP-15957-23/ABYP-784-23, que contiene el Oficio N° D004444-2024-PP-MINSA, emitido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, de cumplimiento de sentencia, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, en razón al proceso Judicial incoado por don **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D004444-2024-PP-MINSA, de fecha 13 de marzo del 2024 la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud solicita cumplimiento de sentencia en el proceso judicial seguido por don **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES**, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, recaído en el Expediente Judicial N° 19947-2022-0-1801-JR-LA-74;

Que, mediante Informe Situación Actual N° 1160-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 20 de mayo 2024, del Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, ingresa nombrada a partir del 18 de julio de 1990, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 0815-A-90-INSN-OP, con cargo de Trabajador de Servicio, Nivel Remunerativo SAD; asimismo mediante Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como; Técnico Administrativo II, Nivel SAD; posteriormente mediante Resolución Administrativa N° 169-2024-INSN-OP se aprueba la actualización del cuadro para la asignación de personal provisional de la Institución 2023, que contiene el cambio de denominación de cargo estructural de 38 cargos y cambio de condición de 16 cargos ocupados a la condición de cargos previstos, se le asigna como: Auxiliar Administrativo II, Nivel SAD; y mediante Resolución Administrativa N° 674--2021-INSN-OP tiene reconocido 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 01 de agosto del 2015, por acreditar 29 años, 05 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2019, el monto de S/311.22 Soles, equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales ;

Que, de acuerdo a la Resolución Número Cuatro, de fecha 10 de mayo de 2023, el Vigésimo Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, declara "Fundada la demanda interpuesta por don **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES** contra el Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud por lo tanto nula el Oficio N° 1131-2022-INSN/OP de fecha 19 de setiembre de 2022, la cual resuelve declarar improcedente el pedido de reintegro de pago del beneficio por 25 años de servicios; y ordena a la demandada realizar el cálculo de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, correspondiendo dos (02) remuneraciones totales, más los intereses legales";

Que, mediante Resolución N° Cinco, de fecha 13 de setiembre de 2023, el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declara "Fundada la demanda, consentida la sentencia de la Resolución Cuatro, requiérase a la parte demandada Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, para que cumpla con realizar el recalcule de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado correspondiente a dos (02) remuneraciones totales, más los intereses legales a favor de la parte actora **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES**";

Que, con Resolución N° Seis, de fecha 29 de abril de 2024, el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, manifiesta que "se CUMPLA con realizar el recalcule de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, correspondiente a dos (02) remuneraciones totales más los intereses legales, a favor de la actor **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES** asimismo requiérase al Instituto de salud del Niño, cumpla con expedir nueva resolución administrativa de recalcule a favor del demandante la asignación por 25 años de servicios al Estado, sobre la base de dos (2) remuneraciones totales, más los intereses";

Que, a través del Informe N° 427-UG/N°357-ABYP-INSN-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 LIC. ANA LUCIA ZELAYA
 Jefa de Oficina de Personal

Personal, concluye que se debe emitir nuevo acto administrativo en cumplimiento de sentencia, reconociendo a favor del demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales, disponiendo el pago del reintegro, descontando lo abonado, más el pago de los intereses legales a favor de don **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES**, con el cargo de Auxiliar Administrativo II, Nivel Remunerativo SAD, ascendente a la suma de **S/ 4,558.56 Soles**, incluidos los intereses legales; asimismo se le ha descontado el monto diminuto de S/ 311.22 Soles, que fue reconocido mediante Resolución Administrativa N° 674-2021-INSN-OP, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 100-ABYP-INSN-2024, en razón a lo ordenado por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Corte Superior de Lima, conforme a la sentencia contenida en la Resolución Número Cuatro, de fecha 10 de mayo de 2023;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a favor de don **PEDRO ARMANDO LOAYZA GONZALES**, identificada con DNI N° 07443181, en el cargo Auxiliar Administrativo II, Nivel Remunerativo SAD, del Instituto Nacional de Salud del Niño, el recalcule de la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, en base a dos (02) remuneraciones mensuales totales, descontando lo abonado en diciembre del 2021, más los intereses legales, ascendente a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES (S/4,558.56)**, según se establece en el siguiente detalle:

Expediente Judicial N° 19947-2022-0-1801-JR-LA-74	REM. TOTAL AGOSTO-2015	Nº Rem. Total	Debió percibir	DEDUCCION DE LO ABONADO	TOTAL	Intereses Agosto 2015 A Mayo 2024	TOTAL A PAGAR
Asignación por cumplir 25 años de servicios	S/ 2,047.71	2	S/ 4,095.42	S/ 311.22	S/3,784.20	S/ 774.36	S/ 4,558.56
TOTAL A ABONAR POR ASIGNACION DE 25 AÑOS DE SERVICIOS - ORDEN JUDICIAL							S/ 4,558.56

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gastos que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- Encargar a La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.R.L.A. N° 2052

- BDV/HEZZ/CBM
DISTRIBUCIÓN:
 Procuraduría MINSAs
 Juzgado
 Of. Economía
 Interesado (a)
 UPyR
 ARyL
 AByP
 Secretaría OP

